



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

En Madrid, a ____ de _____ de 202_.

D/D^a. _____, en nombre y representación de (*DENOMINACION EMPRESA*) _____, con domicilio a efectos del presente Acuerdo en (*DIRECCION EMPRESA*) _____, con capacidad legal para obligarse, suscribe **el presente Acuerdo de Confidencialidad y de No Divulgación de Información** en base a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. – Objeto

El presente Acuerdo se refiere a la INFORMACIÓN que SEGIPSA y/o PATRIMONIO NACIONAL proporcione a (*DENOMINACION EMPRESA*) _____, para la presentación de propuestas para la contratación de la **“Ejecución de las obras para la mejora de la eficiencia energética de la quinta planta del Palacio Real de Madrid, susceptibles de financiación por El Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia-Financiado Por La Unión Europea -Next Generation Eu”** y para el adjudicatario en la fase de ejecución del contrato que firme como consecuencia de la adjudicación y formalización del mismo.

A los efectos del presente Acuerdo, se entiende por “Información” la siguiente:

a) Toda la información suministrada independientemente de su formato de presentación o distribución, grabada en medios magnéticos o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro a (*DENOMINACIONEMPRESA*) _____ por SEGIPSA y/o PATRIMONIO NACIONAL o la información a la que (*DENOMINACIONEMPRESA*) _____ tenga acceso o de la que tenga conocimiento por cualquier causa en el curso del procedimiento de licitación y posterior adjudicación en el caso del licitador adjudicatario, incluida, a título enunciativo y no limitativo, la relativa a la seguridad, negocios, clientes, proveedores, operaciones, instalaciones, estados financieros, estimaciones, previsiones, procedimientos, métodos, transacciones, planes de negocio, “know-how”, activos,



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

deudas, compromisos, contratos, sistemas informáticos, empleados, ejecutivos o cualquier otro aspecto relacionado con SEGIPSA y/o PATRIMONIO NACIONAL, sus filiales, sociedades participadas y personas a ellas vinculadas, así como cualquier clase de información producida desde la Información Confidencial por (DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA)_____.

b) Cualquier información técnica o científica, diseño, proceso, procedimiento, formula o mejora con valor comercial y o de carácter secreto sea patentable o no.

c) Cualquier material confidencial, documentos, informes, datos, especificaciones, software, códigos, invenciones, informaciones, know-how, show-how, y secretos comerciales de carácter privado y confidencial, sean patentables o no, incluyendo sin ánimo exhaustivo entre otros, documentos, invenciones, sustancias, diagramas, dibujos, planos, diseños, programas informáticos, prototipos y cualquier otra manifestación tangible de lo anterior que exista en el presente o pueda existir en el futuro.

d) Los datos personales a los que tenga acceso para el desarrollo de la oferta a presentar y para su posterior ejecución en el caso de ser adjudicatario.

SEGUNDA. – Alcance

1. (DENOMINACION EMPRESA) _____ únicamente utilizará la información facilitada por SEGIPSA y PATRIMONIO NACIONAL y para el fin mencionado en la Estipulación Primera, comprometiéndose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con la empresa, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones de la empresa para con SEGIPSA y la PATRIMONIO NACIONAL.

2. (DENOMINACION EMPRESA) _____ o las personas mencionadas en el párrafo anterior no podrán reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente Acuerdo sin previa autorización escrita y expresa de SEGIPSA.

3. De igual forma, (DENOMINACION EMPRESA) _____ adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propia Empresa, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERA. - Excepciones al presente acuerdo

Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro a (*DENOMINACIÓNEMPRESA*) _____ o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las Estipulaciones del presente Acuerdo.
- b) Cuando la información ya estuviera en el conocimiento de (*DENOMINACIÓNEMPRESA*) _____ con anterioridad a la firma del presente Acuerdo y sin obligación de guardar confidencialidad.
- c) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, (*DENOMINACION EMPRESA*) _____ notificará a SEGIPSA tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.
- d) En caso de que (*DENOMINACION EMPRESA*) _____ pueda probar que la información fue desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con SEGIPSA.

CUARTA. - Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Acuerdo pertenecen a SEGIPSA y PATRIMONIO NACIONAL y el hecho de revelarla a (*DENOMINACION EMPRESA*) _____ para el fin mencionado en la Estipulación Primera no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por (*DENOMINACION EMPRESA*) _____ de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar a SEGIPSA los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

QUINTA. – Duración del acuerdo

El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de la firma del mismo por ambas partes,



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

extendiéndose su vigencia hasta un plazo de 10 años después de finalizada la relación entre las partes bien por haber finalizado el procedimiento de licitación, bien por la finalización de la ejecución de las obras.

No obstante, este acuerdo podrá ser modificado o terminado de forma sobrevenida mediante el consentimiento expreso de ambas partes.

Las disposiciones relativas a la confidencialidad previstas en este acuerdo se aplicarán durante toda la duración de éste.

SEXTA. - Cancelación del proyecto

En el caso de una cancelación de las obras objeto de licitación mencionadas en la cláusula primera, se acuerda la no liberación de la obligación de confidencialidad de (DENOMINACION EMPRESA) _____ y por tanto la aplicación del plazo de duración previsto en la cláusula quinta.

SÉPTIMA. - Restitución y destrucción de la información confidencial

Dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha del hecho causante de la expiración de este acuerdo, a (DENOMINACION EMPRESA) _____ se obliga a devolver toda la información y toda copia de la misma a SEGIPSA o destruirla y certificar por escrito dicha destrucción de esta información confidencial. En caso de optar por esta última opción, podrán entregar declaración responsable de compromiso de destrucción a la firma de este documento de confidencialidad.

En caso de que (DENOMINACION EMPRESA) _____ incumpla con la devolución o destrucción o no lo haga dentro del plazo fijado, tal y como se requiere en la presente cláusula, le será aplicado lo establecido en la cláusula octava de este acuerdo.

OCTAVA. - Incumplimiento del acuerdo y resolución de conflictos.

Todo incumplimiento por parte de (DENOMINACION EMPRESA) _____ de cualesquiera de las cláusulas del presente acuerdo, conlleva la obligación de pagar a SEGIPSA una indemnización compensatoria cuyo montante queda fijado en DIEZ MIL EUROS (10.000€), cantidad que ambas partes consideran justa y adecuada.



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente Acuerdo, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a su fuero propio, aplicándose la legislación española vigente.

NOVENA. - Domicilio para notificaciones

Para realizar cualquier notificación entre las partes que tenga como origen el presente acuerdo, éstas acuerdan que sean los siguientes emails:

(DENOMINACION EMPRESA):

SEGIPSA: ContratacionPRTR@segipsa.es

DÉCIMA: Protección de Datos

Las partes de este acuerdo conocen y se obligan a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en los que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro.

De esta forma las partes son conscientes que mediante la firma de este acuerdo consienten que sus datos personales recogidos en el presente acuerdo, así como aquellos que se pudiesen recoger en el futuro para poder dar cumplimiento o una correcta ejecución de este mismo, podrían ser incorporados por la otra parte a su propio fichero automatizado o no de recogida de datos con el fin de ejecutar correctamente la relación contractual y, eventualmente, para una gestión administrativa y/o comercial.

En todo caso las partes se comprometen a que estos datos personales no serán comunicados en ningún caso a terceros, aunque, si se diese el caso de que fuera a realizarse algún tipo de comunicación de datos personales, se comprometen siempre y de forma previa, a solicitar el consentimiento expreso, informado e inequívoco de la parte que es titular de dichos datos de carácter personal, indicando la finalidad concreta para la que se realizará la comunicación de los datos.

De esta cláusula no resulta ninguna limitación o restricción para las partes en cuanto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición con los que pudieran contar.



Proyecto Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firman las partes por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por (DENOMINACION EMPRESA)

Por SEGIPSA